



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC**  
 DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA  
 2020 - 2022



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
 N° COP/MSMT/FIII/005/2020

**MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC, JUQUILA, OAXACA.**

|  |  |
|--|--|
| CONTRATISTA: DANIEL BAUTISTA PEREZ<br>REPRESENTANTE: DANIEL BAUTISTA PEREZ<br>DOMICILIO: NATIVIDAD No. 17, VILLA DE ZAACHILA, ZAACHILA, OAXACA C.P 71310<br>TELÉFONO: (044) 951-238-34-77<br>R.F.C.: BAPD970816D70<br>I.M.S.S: L1811032104 | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS<br>No. DE INVITACIÓN: IRE-MSMT/FIII/005/2020<br>FECHA DE INVITACIÓN: 28 DE MARZO DEL 2020<br>FECHA DE FALLO: 09 DE ABRIL DE 2020<br>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 33 FIII.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FISM-DF).<br>EJERCICIO FISCAL: 2020 |
|--|--|

|   |
|---|
| No. DE OBRA: <u>FIII/005/2020</u><br>OBRA: <u>AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES.</u><br>MUNICIPIO: <u>SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC</u> LOCALIDAD: <u>SAN JOSÉ PIE DEL CERRO</u> ESTADO: <u>OAXACA</u> |
|---|

|  |   |
|--|---|
| MONTO: <u>\$522,110.93</u> INCLUYE EL I.V.A. | ANTICIPO: <u>\$0.00</u> INCLUYE EL I.V.A. |
|--|---|

|  |
|--|
| PLAZO DE EJECUCIÓN:<br>30 DÍAS NATURALES |
|--|

|                                |                                |
|--------------------------------|--------------------------------|
| INICIO:<br>14 DE ABRIL DE 2020 | TERMINO:<br>13 DE MAYO DE 2020 |
|--------------------------------|--------------------------------|

|   |
|---|
| FECHA DE CONTRATO:<br>14 DE ABRIL DE 2020 |
|---|

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 REGIDURÍA DE HACIENDA  
 Mpio. Santa María Temaxcaltepec, Oax.  
 2020 - 2022

*[Handwritten Signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María Temaxcaltepec, Oax.  
 2020 - 2022

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
 REGIDURÍA DE OBRAS  
 Mpio. Santa María Temaxcaltepec, Oax.  
 2020 - 2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC  
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA  
2020 - 2022**



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**N° COP/MSMT/FM/005/2020**

**ÍNDICE**

**DECLARACIONES:**

- I.- DEL MUNICIPIO
- II.- DEL CONTRATISTA

**CLÁUSULAS:**

|                    |  |
|--------------------|--|
| PRIMERA.-          | OBJETO   |
| SEGUNDA.-          | MONTO DEL CONTRATO                                       |
| TERCERA.-          | PLAZO DE EJECUCIÓN                                       |
| CUARTA.-           | DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS |
| QUINTA.-           | DE LOS ANTICIPOS   |
| SEXTA.-            | FORMA DE PAGO  |
| SÉPTIMA.-          | LUGAR DE PAGO  |
| OCTAVA.-           | GARANTÍAS  |
| NOVENA.-           | AJUSTE DE COSTOS   |
| DÉCIMA.-           | SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO            |
| DÉCIMA PRIMERA.-   | RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS                                |
| DÉCIMA SEGUNDA.-   | REPRESENTANTE DE EL CONTRATISTA                          |
| DÉCIMA TERCERA.-   | RELACIONES LABORALES                                     |
| DÉCIMA CUARTA.-    | RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA                      |
| DÉCIMA QUINTA.-    | PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES                       |
| DÉCIMA SEXTA.-     | SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO                         |
| DÉCIMA SÉPTIMA.-   | DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO                |
| DÉCIMA OCTAVA.-    | RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO                    |
| DÉCIMA NOVENA.-    | MODIFICACIONES   |
| VIGÉSIMA.-         | NORMATIVIDAD APLICABLE                                   |
| VIGÉSIMA PRIMERA.- | JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES                    |

PROYECTOR Y CONTRUCCIONES S.A. DE CV  
MANUEL LAUTISTA PEREZ  
R.F.C. 0293816070  
CEL. 901 4318 3477  
ALEXANDER GARCIA  
COMISARIO DE LA OFICINA DE ASISTENCIA JURIDICA  
SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Maria Temaxcaltepec,  
Dtto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Maria Temaxcaltepec,  
Dtto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa Maria Temaxcaltepec,  
Dtto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa Maria Temaxcaltepec,  
Dtto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa Maria Temaxcaltepec,  
Dtto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC  
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA  
2020 - 2022**



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
N° COP/MSMT/FI/005/2020**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS VALENTIN CORTES MENDOZA, TOMAS CORTES CORTES Y JAIME SALINAS SALINAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDOR DE HACIENDA A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA "DANIEL BAUTISTA PEREZ" A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", MISMOS QUE SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:**

**I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y 2º DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.**

**QUE CUENTA CON UN ÓRGANO COLEGIADO DE APOYO DENOMINADO "COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC" EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 69, 87 Y 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.**

**I.2.- QUE ESTÁ FACULTADA PARA OBLIGARSE Y COMPROMETERSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; ACREDITANDO SU PERSONALIDAD EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON EL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DEL CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2020 Y LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE 2019.**

**I.3.- QUE EXISTE COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE CONTRATO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

**I.4.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA REALIZA CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN III, 42, 43 FRACCIÓN II Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC, OTORGA ESTA ADJUDICACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE LA PERSONA FÍSICA "DANIEL BAUTISTA PEREZ"**

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Calle Revolución S/N, Barrio Santa Lucía, Santa María Temaxcaltepec,  
Juquila, Oaxaca. Código Postal: 71950 Teléfono: 9541068050  
correo: municipiosantamariatemaxcaltepec2017@hotmail.com

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dtto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022  
HOJA  
3 DE 15



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC  
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA  
2020 - 2022**



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
N° COP/MSMT/FIII/005/2020**

I.5.- QUE LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUBRIRÁN CON LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF), DEL EJERCICIO FISCAL 2020 SEGÚN OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO MSMT/OFAUT/FIII/005/2020 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020 ASIGNADO POR EL C. VALENTIN CORTES MENDOZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CORRESPONDIÉNDOLE EL NÚMERO DE OBRA FIII/005/2020.

I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, S/N, SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL: 71950, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: MSM8501015M9.

**II.- "EL CONTRATISTA", DECLARA:**

II.1.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTRAS COSAS LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE TRABAJOS Y PROYECTOS DEL RAMO DE LA INGENIERÍA, DE LA ARQUITECTURA Y EN GENERAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ETCÉTERA.

II.3.- QUE PARA ACREDITAR SU IDENTIDAD EL C. DANIEL BAUTISTA PÉREZ EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO NÚMERO 1764103893367 EXPEDIDA POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.

II.4.- EL C. DANIEL BAUTISTA PÉREZ EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

II.5.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS Y REÚNE ASÍ MISMO LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.6.- CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

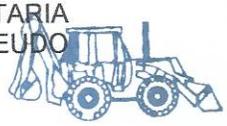
II.7.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO BAPD970816D70 Y QUE NO TIENE ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

*[Handwritten signature]*  
D. DANIEL BAUTISTA PÉREZ  
CALLE REVOLUCIÓN S/N, BARRIO SANTA LUCÍA, SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC, JUQUILA, OAXACA, C.P. 71950  
TELÉFONO: 954 1068050  
CORREO: municiosantamariatemaxcaltepec2017@hotmail.com

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oax. 2020 - 2022

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oax. 2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oax. 2020 - 2022

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oax. 2020 - 2022

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oax. 2020 - 2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC  
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA  
2020 - 2022**



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
N° COP/MSMT/FIII/005/2020**

II.8.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE NATIVIDAD NO. 17, ZAACHILA, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA. C.P. 71310, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DEL PROYECTO EJECUTIVO CONFORMADO POR LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y/O DE INGENIERÍA LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, LAS NORMAS DE CALIDAD, LOS PROGRAMAS, EL PRESUPUESTO Y LA BITÁCORA DE OBRA QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

QUE AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.**

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES "EL MUNICIPIO", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: **AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES**, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ PIE DEL CERO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC, OAXACA., EN SU PARTIDA DE: **OBRA AEREA: POSTES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS DE MEDIA TENSION, ESTRUCTURAS DE BAJA TENSION, CONDUCTOR, RETENIDAS, EQUIPOS DE PROTECCION, TRANSFORMADORES Y ACOMETIDAS**, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO, Y APROBADO POR "EL MUNICIPIO", ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II.9 DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.**

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$522,110.93 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO DIEZ PESOS 93/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE: **30 DÍAS NATURALES**, FIJÁNDOSE COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 14 DE

INSTRUMENTACIÓN  
CALLE REVOLUCIÓN S/N, JUQUILA, OAXACA, C.P. 71310  
CEL. 951 248 3477  
CALLE REVOLUCIÓN S/N, JUQUILA, OAXACA, C.P. 71310

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Santa María Temaxcaltepec,  
Juquila, Oax.  
2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dpto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Juquila, Oax.  
2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Juquila, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
HOJA 5 DE 15  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dpto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC  
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA  
2020 - 2022**



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
N° COP/MSMT/FIII/005/2020**

**ABRIL DE 2020 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 13 DE MAYO DE 2020 CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.**

**CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**"EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE CORRESPONDA OBTENER A "EL CONTRATISTA", POR SER INHERENTES AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.**

**ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, "EL MUNICIPIO" MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A "EL CONTRATISTA" DESIGNARÁ A SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE LA MISMA Y QUE TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN.**

**QUINTA.- DE LOS ANTICIPOS.**

**AMBAS PARTES ACUERDAN QUE NO SE OTORGARAN ANTICIPOS**

**SEXTA. - FORMA DE PAGO.**

**LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL RESIDENTE DE LA OBRA, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PAGO PARA LA REVISIÓN DE LA MISMA, CUANDO EN LAS ESTIMACIONES EXISTIEREN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, PARA QUE "EL MUNICIPIO", INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.**

**TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO". DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**

**NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGO EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" QUE SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.**

PROYECTOS Y CONTRATACIONES "LIDAJA"  
DANIEL BAUTISTA GONZALEZ  
RFC: BAP097262780  
CEL: 951 238 34 11  
CORREO: DANIELBAUTISTA@MUNICIPIOSANTAMARIATEMAXCALTEPEC.OAXACA.GOV.MX

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dtto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dtto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dtto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

TESORERÍA  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dtto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dtto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC**  
 DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA  
 2020 - 2022



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
 N° COP/MSMT/FIII/005/2020

**NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, REVISARÁN DICHS COSTOS EN FORMA CONJUNTA, DEBIENDO OBSERVAR PARA TAL EFECTO, EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

EN ESTE SUPUESTO, "EL CONTRATISTA", DENTRO DE LOS **SESENTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A "EL MUNICIPIO", DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PETICIÓN, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, **PRECLUYE EL DERECHO DE "EL CONTRATISTA"**, PARA RECLAMAR SU PAGO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, RESOLVERÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE, DEBIÉNDOLO HACER DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EL AJUSTE DE COSTOS CUANDO PROCEDA, SE CALCULARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

EN CASO DE QUE EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", EL AJUSTE DE COSTOS **PROCEDERÁ ÚNICAMENTE** PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

**DÉCIMA. - SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO "EL CONTRATISTA" CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO "EL CONTRATISTA" SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

INDICACIONES: LUDIA  
 LEONOR OTIS TA PEREZ  
 M.C. 2410018616078  
 C.F. 961 233 3477  
 CALLE REVOLUCION No. 17, SELECCION ZARZILLA, OAXACA DE JUQUILA  
 GOBIERNO MUNICIPAL

SINDICATURA  
 MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María  
 Temaxcaltepec,  
 Otto. Juquila, Oax.  
 2020 - 2022

PRESIDENCIA  
 MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María  
 Temaxcaltepec,  
 Otto. Juquila, Oax.  
 2020 - 2022

REGIDURÍA  
 DE HACIENDA  
 Mpio. Santa María  
 Temaxcaltepec,  
 Otto. Juquila, Oax.

REGIDURÍA DE  
 OBRAS  
 Mpio. Santa María  
 Temaxcaltepec,  
 Otto. Juquila, Oax.

1104  
 8 DE 15  
 2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC**  
 DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA  
 2020 - 2022



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
 N° COP/MSMT/FIII/005/2020

**DÉCIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS **ARTICULOS 64 Y 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO", EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEY LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

ASIMISMO, Y UNA VEZ FINIQUITADO LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON "EL MUNICIPIO", EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN, QUE DARÁ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON ENTREGAR EL FINIQUITO. "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO EL RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE EFECTUADA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA. - RELACIONES LABORALES.**

**AMBAS PARTES** EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO Y POR ELLO "EL CONTRATISTA", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ACEPTANDO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES  
 DANIEL BAUTISTA  
 RFC: BAPD979810787  
 03/05/2020 10:34:47

INDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María Temaxcaltepec, Oax. Juquila, Oax. 2020 - 2022

RESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA

TESORERÍA MUNICIPAL

REGIDURÍA DE OBRAS  
 Mpio. Santa María Temaxcaltepec, Oax. Juquila, Oax. 2020 - 2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC  
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA  
2020 - 2022**



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
N° COP/MSMT/FH/005/2020**

QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES DE " EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR FALTA DE PERICIA, INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

ASIMISMO, "EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "EL MUNICIPIO", EN ESTE SUPUESTO, ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA", EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO", TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUJETÁNDOSE ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA", TAMBIÉN LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL MUNICIPIO" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES; EN ESTE CASO, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL MUNICIPIO", SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SI DENTRO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR "EL MUNICIPIO", APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA, "EL CONTRATISTA",

CONTRATO N° COP/MSMT/FH/005/2020  
DANE, DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA  
RFC: 310985820  
CELE. 954 1068050  
CALLE REVOLUCIÓN SIN, JUQUILA, OAXACA, 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

Calle Revolución SIN, Barrio Santa Lucia, Santa María Temaxcaltepec,  
Juquila, Oaxaca. Código Postal: 71950 Teléfono: 9541068050  
correo: municiosantamariatemaxcaltepec2017@hotmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC  
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA  
2020 - 2022**



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
N° COP/MSMT/FIII/005/2020**

LOS REPARARÁ O REPONDRÁ INMEDIATAMENTE POR SU PROPIA CUENTA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

**DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.**

“EL MUNICIPIO”, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR “EL CONTRATISTA”, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL “EL MUNICIPIO”, COMPARARÁ MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, “EL MUNICIPIO”, PROCEDERÁ A **RETENER** DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL **5% (CINCO POR CIENTO)**, DE LA DIFERENCIA DE LOS IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOS IMPORTES RETENIDOS SERÁN REINTEGRADOS A “EL CONTRATISTA”, UNA VEZ QUE ÉSTE SE REGULARICE CON SU PROGRAMA DE OBRA.

SI UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS “EL CONTRATISTA” RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARE A REGULARIZAR CON SU PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE NO ENTREGARE LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS, Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO A “EL CONTRATISTA”, COMO **SANCIÓN** POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y QUEDARÁ EN FAVOR DE “EL MUNICIPIO”.

SI “EL CONTRATISTA” NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A “EL MUNICIPIO” LA CANTIDAD DE 2 (DOS) MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA OBRA QUEDA CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO” ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “EL MUNICIPIO”, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE “EL CONTRATISTA”.

EN ESTOS SUPUESTOS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITA.

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa María  
Temaxcaltepec,  
Oaxaca, Oax.  
2020 - 2022

TESORERÍA  
Mpio. Santa María  
Temaxcaltepec,  
Oaxaca, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa María  
Temaxcaltepec,  
Dpto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

HOJA 11 DE 15



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC  
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA  
2020 - 2022**



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
N° COP/MSMT/FIII/005/2020**

RETENCIÓN. - "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LE RETENGA LO SIGUIENTE:

1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.5%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL ESTADO DE OAXACA Y 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA DEDUCCIÓN LE SERÁ RETENIDA DIRECTAMENTE POR "EL MUNICIPIO", MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PAGO ESTABLECIDOS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS, MISMO QUE SERÁN CAPTADOS Y ENTERADOS A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
2. SE RETENDRÁ EL 3% DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, DICHAS RETENCIONES LAS REALIZARÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 Y 64 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA.
3. AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DEL 30 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (NO APLICA)

PROYECTOS Y CONTRATACIONES  
DANIEL BAUTISTA PEREZ  
www.expodigital.com.mx  
TEL: 954 106 8050  
CORREO: daniel@expodigital.com.mx

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Temaxcaltepec,  
Dtto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

**DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

**DÉCIMA SEPTIMA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO".

CUANDO SE SURTA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A). - LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ÉSTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- B). - LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- C). - CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR



REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa María  
Temaxcaltepec,  
Dtto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa María  
Temaxcaltepec,  
Dtto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC  
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA  
2020 - 2022**



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
N° COP/MSMT/FIII/005/2020**

EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

PROYECTO Y CON...  
DANIEL BARRON...  
RFC: BARRON...  
CEL. 951 233...  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

A).- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

B).- EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

C).- SI "EL CONTRATISTA", NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO", O SE PACTE EN EL CONTRATO.

D).- SI "EL CONTRATISTA", SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO POR "EL MUNICIPIO".

E).- SI "EL CONTRATISTA", NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ "EL MUNICIPIO" Y,

F).- SI "EL CONTRATISTA", NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

I.- SE NOTIFICARÁ FEHACIEMENTE A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INFRACCIÓN,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dpto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dpto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dpto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dpto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022  
HOJA 13 DE 15



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC  
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA  
2020 - 2022**



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
N° COP/MSMT/FIII/005/2020**

II.- SE LE DARÁ UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y ANUNCIE Y OFREZCA PRUEBAS;

III.- CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO PROBATORIO POR QUINCE DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LAS PROBANZAS, DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR CINCO DÍAS MÁS, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LAS PROBANZAS DE QUE SE TRATE;

IV.- CONCLUIDO EL TÉRMINO PROBATORIO SE PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES; Y,

V.- LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A "EL CONTRATISTA", O POR OFICIO CON ACUSE DE RECIBO.

**DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES.**

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ÉSTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

**VIGÉSIMA. - NORMATIVIDAD APLICABLE.**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR,

CEL. 981 208 1677  
CALLE REVOLUCIÓN S/N BARRIO SANTA LUCÍA, SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MÉXICO. CP. 71950

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec.  
Dto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Temaxcaltepec,  
Dto. Juquila, Oax.  
2020 - 2022

HOJA 14 DE 15



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC  
DISTRITO DE JUQUILA, OAXACA  
2020 - 2022**



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
N° COP/MSMT/FIII/005/2020**

LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LOS CIUDADANOS ATANACIO GARCIA DE LA GRUTA Y FAUSTINO CORTES JUAREZ, TESORERO MUNICIPAL Y REGIDOR DE OBRAS RESPECTIVAMENTE, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**C. VALENTIN CORTES MENDOZA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María Temaxcaltepec, Dto. Juquila, Oax. 2020 - 2022

**"EL MUNICIPIO"**  
  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
**C. TOMAS CORTES CORTES**  
 SÍNDICO MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María Temaxcaltepec, Dto. Juquila, Oax. 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
**C. JAIME SALINAS SALINAS**  
 REGIDOR DE HACIENDA  
 Mpio. Santa María Temaxcaltepec, Dto. Juquila, Oax. 2020 - 2022

**"EL CONTRATISTA"**  
  
**DANIEL BAUTISTA PEREZ**  
 PERSONA FÍSICA  
 RFC: BAPD976816010  
 C.E.L. 951 238 3477  
 CALLE REVOLUCIÓN No. 17, VILLA DE SAN ANTONIO, JUQUILA, OAXACA, 71950

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**C. ATANACIO GARCIA DE LA GRUTA**  
 TESORERO MUNICIPAL  
 Dto. Juquila, Oax. 2020 - 2022

**"TESTIGOS DE ASISTENCIA"**  
  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
**C. FAUSTINO CORTES JUAREZ**  
 REGIDOR DE OBRAS  
 Mpio. Santa María Temaxcaltepec, Dto. Juquila, Oax. 2020 - 2022